



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

RÍO CUARTO, 17 de mayo de 2024.-

VISTO la solicitud formulada por el Consejo Departamental de Física, por la cual se requiere llamar a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **TRES (3)** cargos de **AYUDANTES DE PRIMERA EFECTIVOS CON DEDICACIÓN SIMPLE**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: FÍSICA IV (CÓDIGO 2003)** y **FÍSICA MODERNA I (CÓDIGO 2248)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Física (Código 257) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 2: PROBLEMÁTICAS EDUCATIVAS, CULTURALES, CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS. PUNTO 2.4** Enseñanza y aprendizaje en distintos contextos y disciplinas. Didácticas y didácticas específicas. **ÁREA 6: ENERGÍA, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS. ÁREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS. PUNTO 8.3** Ciencias Físicas: física atómica y molecular, materia condensada, electromagnetismo, física aplicada. Geofísica. (Según Resolución del Consejo Superior 175/23 -Anexo I-) y;

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada solicitud se propone la Orientación Docente y de Investigación como así también la constitución de la Comisión Asesora.

Que la solicitud de apertura del llamado ha sido analizada por la Comisión de Personal, la cual emitió despacho sobre el particular.

Que el llamado a Concurso Docente abierto se debe efectuar de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08 y Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22.

Que por la citada Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22, se establece que las instancias del proceso concursal y de evaluación de las promociones docentes serán presenciales, pudiendo actuar de manera virtual y sincrónica por videoconferencia hasta dos (2) miembros del Jurado o Tribunal respectivo.

Que por Resolución del Consejo Superior Nro. 275/22 se modifican los Art. 2º, 5º, 28º y 29º del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición, Resolución Nro. 003/00 de dicho Consejo.

Que para optar a la categoría de Profesor Titular, Profesor Asociado, Profesor Adjunto, Jefe de Trabajos Prácticos y de Ayudante de Primera con carácter efectivo, serán requisitos los especificados en el Régimen de Carrera Docente vigente, aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto (Resolución de dicho Consejo Nro. 309/09), ello según lo establecido en ANEXO de la Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Que las Secretarías Técnica y Académica de la Facultad han tomado conocimiento de la solicitud, ello en el marco del Plan Estratégico (PEEXA), resoluciones de Consejo Directivo Nro. 410/19 y 448/23, y la planificación de estructura docente del Departamento de Física.

Que sobre la base del despacho y en el contexto del Plan de Desarrollo que para ese Departamento fuera oportunamente aprobado, el Consejo Directivo decidió aprobar el llamado en cuestión.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.- Declarar abierto el llamado a **CONCURSO DOCENTE PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN** para cubrir **TRES (3)** cargos de **AYUDANTES DE PRIMERA EFECTIVOS CON DEDICACIÓN SIMPLE**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: FÍSICA IV (CÓDIGO 2003) y FÍSICA MODERNA I (CÓDIGO 2248)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Física (Código 257) y/o de la Facultad, ello de acuerdo al **ANEXO** de la presente.

ARTICULO 2do.- Dejar establecido que todo lo concerniente a la evaluación de las/os postulantes se regirá por la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08 y Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22.

ARTICULO 3ro.- Dejar establecido que serán requisitos para optar por las distintas categorías docentes, los especificados en el Régimen de Carrera Docente vigente, aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto (Resolución de dicho Consejo Nro. 309/09), ello según lo establecido en ANEXO de la Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo.

ARTICULO 4to.- Designar a los/as miembros del JURADO que figuran en el **ANEXO** de la presente, a los efectos de actuar como Comisión Asesora en el Concurso.

ARTICULO 5to.- Establecer que los miembros del Jurado externos a la UNRC detallados en el **ANEXO** de la presente, estarán sujetos a las condiciones fijadas en el Art. 2do. de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22.



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*

*"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"*

ARTICULO 6to.- Encomendar al Departamento de Física de esta Facultad, recepte las inscripciones de las/os postulantes, conforme a lo establecido en el Artículo 5 del ANEXO I a la Resolución Nro. 179/06 de este Consejo Directivo y modificatoria a la Resolución del Consejo Superior Nro. 003/00, Resolución de dicho Consejo Nro. 200/22, ANEXO I, siendo de aplicación las normas dispuestas en ANEXO a la Resolución Nro. 064/22 del mismo Cuerpo Colegiado y su instructivo de implementación, Resolución Decanal Nro. 190/22.

ARTICULO 7mo.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-

RESOLUCIÓN Nro.: 154/2024



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

A N E X O

CARGO/S: TRES (3) AYUDANTES DE PRIMERA EFECTIVOS CON DEDICACIÓN SIMPLE.-

ORIENTACIÓN DOCENTE: FÍSICA IV (CÓDIGO 2003) y FÍSICA MODERNA I (CÓDIGO 2248), para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Física (Código 257) y/o de la Facultad.-

ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN: ÁREA 2: PROBLEMÁTICAS EDUCATIVAS, CULTURALES, CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS. PUNTO 2.4 Enseñanza y aprendizaje en distintos contextos y disciplinas. Didácticas y didácticas específicas. ÁREA 6: ENERGÍA, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS. ÁREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS. PUNTO 8.3 Ciencias Físicas: física atómica y molecular, materia condensada, electromagnetismo, física aplicada. Geofísica. (Según Resolución del Consejo Superior 175/23 -Anexo I).-

DEPARTAMENTO: Física.-

- Requisitos mínimos que debe reunir el/la postulante:

- Cada postulante debe reunir las condiciones establecidas en el Artículo 7° de la Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad.
- Poseer Título de Grado Universitario.
- Contar con antecedentes docentes y de investigación en las áreas solicitadas.
- Los especificados en el Régimen de Carrera Docente vigente, aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto (Resolución de dicho Consejo Nro. 309/09).

-
- **APERTURA DE LAS INSCRIPCIONES:** **28/06/2024**
 - **CIERRE DE LAS INSCRIPCIONES:** **09/08/2024**
-

- COMISION ASESORA:
TITULARES

DR. DANIEL ZACCARI
(D.N.I. NRO. 20.839.578)

DR. GUILLERMO STUTZ
(D.N.I. NRO. 17.440.559)

DR. CARLOS KOZAMEH
(D.N.I. NRO. 12.669.553)
-Participación virtual sincrónica-

EST. ANDRÉS MARCHISIO
(D.N.I. NRO. 43.810.771)

SUPLENTE

DRA. MARISA SANTO
(D.N.I. NRO. 17.948.762)

MG. GRACIELA LECUMBERRY
(D.N.I. NRO. 20.700.718)

DR. CLEMAR SHÜRRER
(D.N.I. NRO. 13.884.434)
-Participación virtual sincrónica-

EST. GUADALUPE PAZ
(D.N.I. NRO. 44.191.931)

=====



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 22 de mayo de 2024 a las 12:27:13

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2024_154_Apert_conc_3_AY1-DS_Fca_IV_Fca_Mod_FCA [0af2a2]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARCELA ELENA DANIELE
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARCELA BEATRIZ MORESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.